



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa

RESOLUCIÓN No. 334-SGA/2025

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de junio del dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Instituto cuente con un instrumento técnico administrativo que regule el uso de los colores institucionales, tipografía, elementos gráficos visuales y audiovisuales, con el propósito de fortalecer la imagen institucional, generar una conexión más cercana con sus afiliados, derechohabientes y patronos, mejorar la percepción ante la población y consolidar su compromiso con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Organización del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas aprobado, faculta para que dicho Departamento supervise el uso del logotipo del Instituto, lema y diseños de presentación para el uso de imagen institucional.

POR TANTO,

Con fundamento en lo considerado y lo establecido en los Acuerdos 36/2022 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós y 16/2025 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, ambos emitidos por el Gerente.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **Instructivo de Identidad Visual del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**, el cual consta de veintiséis (26) hojas impresas únicamente en su lado anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito en su calidad de Subgerente Administrativo.

SEGUNDO: La finalidad del presente Instructivo, es fortalecer la imagen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de la creación de la identidad visual y lineamientos gráficos en publicidad, con la finalidad de que aumente su presencia institucional ante los afiliados, derechohabientes y patronos.

TERCERO: Para lograr el cumplimiento de lo regulado en el instructivo que se aprueba con la presente Resolución, la Subgerencia Administrativa debe enviar copia certificada del mismo a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa

Públicas, para su estricto cumplimiento y publicación dentro del Portal Electrónico del Instituto y al Departamento Legal, para su recopilación.

CUARTO: Las modificaciones y actualizaciones que se necesite realizar al presente Instructivo, derivadas de reformas aplicables a la reglamentación o por cambios relacionados con la administración o funcionamiento, se realizarán apegados a la normativa institucional vigente, a propuesta del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, por medio de Resolución emitida por el Subgerente Administrativo, con la asistencia de los entes técnicos y legales respectivos.

QUINTO: Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se suscite en la aplicación del presente Instructivo, será resuelto por el Jefe del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas y en última instancia, por el Subgerente Administrativo.

SEXTO: La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de la fecha de su publicación y complementa las disposiciones institucionales.



**DOCTOR HÉCTOR FAJARDO ESTRADA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**



Hoja No. 02 de 28

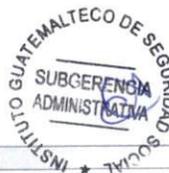


Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social

**INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**



Guatemala, Junio 2025



Hoja No. de





**INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	MARCO JURÍDICO	5
IV.	CAMPO DE APLICACIÓN	5
V.	IDENTIDAD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	6
VI.	IDENTIDAD VISUAL	7
VII.	APLICACIONES EN EL DISEÑO INSTITUCIONAL	17
VIII.	APLICACIONES EN UNIDADES MÉDICO-HOSPITALARIAS	21





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, es una Institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; su finalidad es, aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual indica que el Estado reconoce y garantiza el derecho de la seguridad social, para beneficio de los habitantes de la nación.

En ese sentido, siendo una Institución que se debe a los afiliados, derechohabientes, pensionados, patronos y trabajadores; es menester del Instituto, promover la identidad visual, mediante el diseño gráfico y sus elementos visuales y audiovisuales.

La identidad visual es la construcción de varios elementos gráficos diseñados estratégicamente, cuya finalidad es comunicar los valores, la misión y visión del Instituto a través del desarrollo de piezas visuales coherentes y representativas; con las cuales, se busca fortalecer la imagen institucional a nivel nacional e internacional.

El propósito del presente Instructivo es mejorar la percepción ante la población, generar una conexión más cercana con sus afiliados y público objetivo y, consolidar su compromiso con la Seguridad Social.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

II. OBJETIVOS

Generales

- Fortalecer la imagen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante la creación de una identidad visual y lineamientos gráficos establecidos, que permitan una correcta comunicación institucional; con la finalidad de incrementar su presencia ante los afiliados, derechohabientes y patronos.
- Analizar los antecedentes de imagen gráfica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social mediante la observación y manejo de la imagen institucional en las Dependencias y Unidades Médicas; así como, el análisis de los datos brindados por la Institución y sus medios digitales, para el planteamiento de soluciones visuales a los esfuerzos de comunicación.
- Aplicar el Instructivo de Identidad Visual, mediante las herramientas que aporta el diseño gráfico, para obtener mayor identificación visual del Instituto.
- Crear la propuesta de divulgación institucional por medio de la implementación de recursos gráficos, para el mejoramiento de la comunicación y presencia de la imagen interna y externa del Instituto.

Específicos

- Garantizar la correcta utilización del logotipo y su simbología, estandarizando su expresión en todo tipo de soportes, tanto gráficos como físicos, audiovisuales o interactivos. Sirve como guía del desarrollo y construcción de los valores, la misión y visión del Instituto, para cambiar la percepción y posicionar al Seguro Social en la mente y el corazón de los guatemaltecos, como una Institución líder en la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico del país.
- Para implementar este cambio en la organización, es necesario seguir las estrategias de comunicación, de divulgación y de servicio al afiliado, enfocadas en sus inicios: misión, visión y objetivos estratégicos para el cual fue creado el Instituto.
- Se deben aprovechar todos los mecanismos para mantener la autenticidad, la coherencia, consistencia, constancia, confianza y el contenido para que la experiencia del público objetivo sea positiva.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2027, indica en la Estrategia No. 7) Establecer el modelo de información de comunicación estratégica interna y externa, Meta 1), para el 2025 implementar al 100% una Política de divulgación interna y externa.

Por medio del Acuerdo del Gerente 16/2025 de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, se derogó el Acuerdo de Gerencia 05/2014 del veintiocho de mayo de dos mil catorce que en su momento aprobó el Manual de Normas para Aplicación de Colores en las Dependencias Médico-Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y para el efecto, delegó al Subgerente Administrativo para aprobar mediante Resolución el presente Instructivo de Identidad Visual del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Por medio de la Resolución No. 1420-SGA/2014, del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, la Subgerencia Administrativa aprobó el Manual de Organización del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas; dentro de sus funciones se encuentran: cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias emanadas de las autoridades superiores, así como los reglamentos y políticas del Instituto y supervisar que el uso del logotipo del Instituto, colores, lema, diseños de presentación para uso de la imagen institucional, en oficios, providencias y documentos oficiales.

IV. CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Instructivo, son de cumplimiento obligatorio en todas las Dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

V. IDENTIDAD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Acerca de la Institución

El veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



Misión

Somos la institución autónoma encargada de aplicar el régimen de seguridad social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida, de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente.



Visión

Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud, a través de una sólida gobernanza, garantizando la solidez y la sostenibilidad financiera.

Objetivos



- Ampliar integralmente la cobertura.
- Garantizar la sostenibilidad y solidez financiera.
- Otorgar servicios de salud integrales y oportunos.
- Otorgar protección económica oportuna.
- Fortalecer la gobernanza y gestión institucional.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

VI. IDENTIDAD VISUAL

La identidad visual institucional, se identifica a partir del diseño de una imagen o logotipo; representa el conjunto de creencias, valores y pautas de conducta, compartidas y no escritas, por las que se rigen los miembros de una Institución.

Logo

El logo es el símbolo formado por el emblema que se emplea para identificar la identidad del IGSS, se utilizará en todas las piezas de comunicación.

El diez de octubre de dos mil doce, el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Acuerdo Ministerial No. 983-2012 acuerda en su Artículo 1: "Declarar Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, el antiguo emblema del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, creado en el Gobierno Revolucionario de 1946, por constituir un distintivo de identidad nacional de una de las instituciones más emblemáticas de la época revolucionaria de Guatemala, en donde se ven reflejados principios filosóficos que inspiraron la creación del Sistema de Seguridad Social en Guatemala".

Versión full color



Emblema

Versión full color completo



Formatos recomendados:
eps | ai | pdf | psd | png | jpeg



Hoja No. 09 de 28



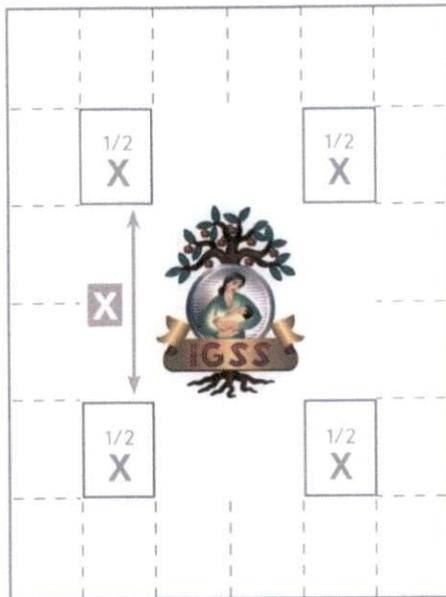


INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Construcción y espacio de seguridad

El símbolo deberá ser reproducido desde sus archivos originales, para proteger la uniformidad en sus aplicaciones. La construcción del logotipo se basa en el alto del símbolo el cual se denominará "X".

La estructura gráfica del logotipo y texto, deben ser inalterables, siempre debe prevalecer alrededor del logotipo un espacio de 1x, esta distancia será denominada como "área autónoma" y asegura que el mismo se aprecie con claridad, sin ser interferido por otros elementos.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

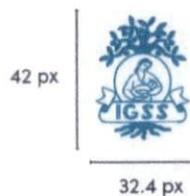
Tamaño mínimo

La visualización de la imagen, debe prevalecer sin dañar la identificación del logo, se debe respetar el tamaño mínimo para cada soporte.

Para el ícono web, la altura mínima será de 42 px en proporción de ancho de 32.4 px y acompañado del logotipo de alto será 64 px en proporción de 175.43 px.

En impresión, la altura mínima del isotipo será de 15 mm, en proporción al ancho a 11.5 mm, cuando esté acompañado del logotipo en proporción con el ancho de 41.1 mm.

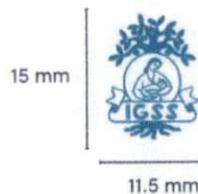
Para web



Para web



Para impresión



Para impresión





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Variaciones del logo

El logotipo debe ser utilizado, siguiendo las normas gráficas que se plantean a continuación:





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Prohibiciones

No está permitido alterar el logotipo, bajo ninguna circunstancia que no esté descrita en el presente Instructivo.

Ejemplo de formas NO permitidas de uso:

No utilizar
otros
colores



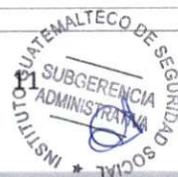
No deformar,
ni girar



No
combinar
colores



No colocar
efectos



Hoja No. **13** de **28**





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Paleta Cromática

El color es el elemento visual más inmediato de identificar, transmite un mensaje y evoca diferentes emociones.

El uso de colores institucionales claramente definidos y el respeto permanente en su aplicación, permitirá el mejor posicionamiento de la imagen institucional.

Celeste: La psicología del color celeste, expresa profesionalismo, conocimiento, seriedad y confianza, es por ello que es utilizado muy comúnmente en el sector bancario y de salud.

Amarillo: Representa alegría, energía y dinamismo, es un color que expresa juventud.

Rojo: La psicología del color rojo, expresa atracción, pasión, dinamismo, calidez y agresividad; y, aunque es un color que puede causar fatiga, se emplea comúnmente debido a su particularidad de llamar mucho la atención.

Aplicación de la paleta cromática

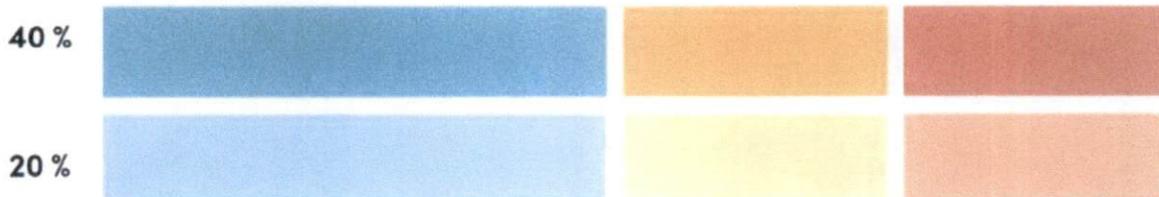
Aplicación Primaria



Aplicación Secundaria



Porcentajes tonalidad





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipografía institucional

Tipografía primaria

Tipografía corporativa
Sofia Pro
Sofia pro condensed
Sofia pro soft

Aa

Sofia Pro

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

Información de la Fuente: Esta tipografía tiene unas curvas muy redondeadas, con terminales muy abiertas, que hacen que esta fuente sea elegante, agradable y contemporánea; para que la legibilidad en minúsculas sea más evidente en cualquier situación de uso.

Tipografía secundaria

Tipografía corporativa
Utopia Std

Aa

Utopia Std

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

Información de la Fuente: Esta tipografía no sólo sus formas, sino también su estética, hacen que Utopia Std sea equilibrada y elegante, adecuada para cualquier uso.



Hoja No. 15 de 28





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Fotografía

Se deben utilizar fotografías que identifiquen el concepto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Fotografía para Divulgación de la Imagen Institucional:

Se recomienda que el fondo sea blanco y utilizar en el vestuario de los modelos la paleta de colores seleccionada. Para las imágenes con fondo médico o administrativo, debe evitarse la contaminación visual.



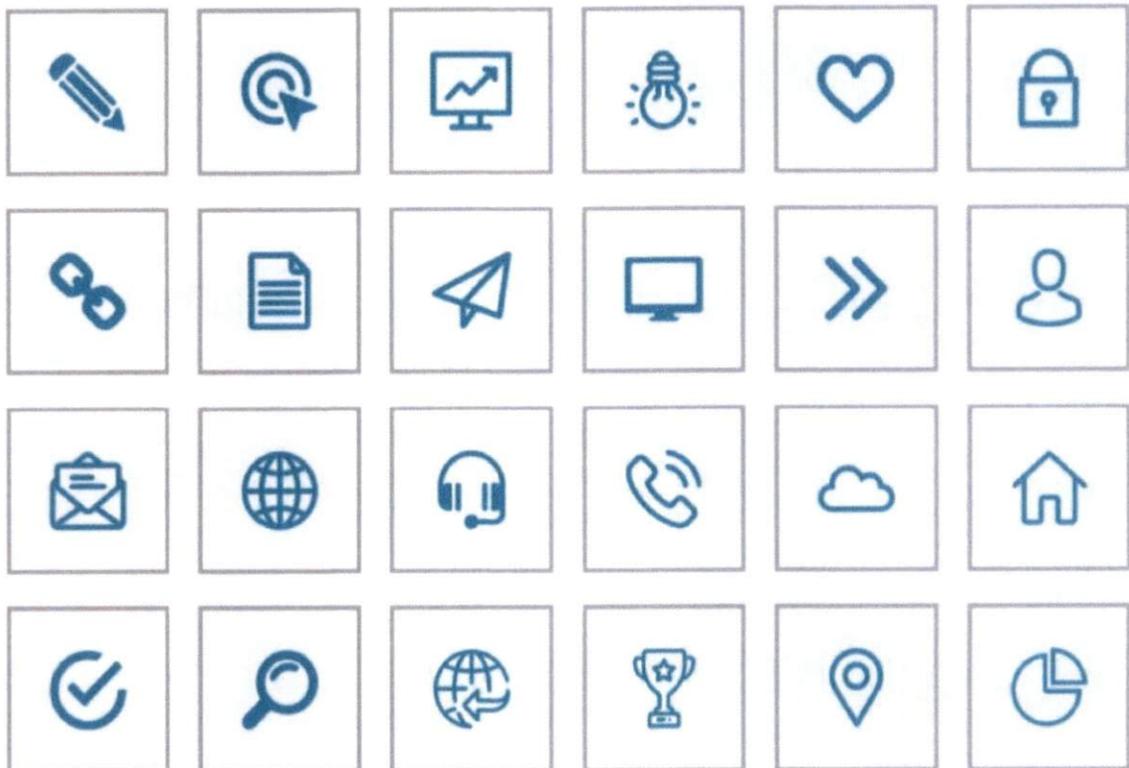


INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Iconografía

Las variaciones de la iconografía, se utilizarán para señalética o materiales de comunicación.

Para la creación de los símbolos, se deben utilizar trazos redondos, resaltando uno de los elementos





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ilustración

Las ilustraciones deben ser creaciones con líneas de un solo grosor, se puede agregar color en la parte de interés para resaltar el elemento principal del tema.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

VII. APLICACIONES EN EL DISEÑO INSTITUCIONAL

Papelería

Una identidad visual en la papelería institucional, es la forma en que la Institución comunica su personalidad, tono, esencia, recuerdos, emociones y experiencias.

Papel membretado:

Es importante utilizar hojas de papel membretado para alcanzar la consistencia gráfica dentro y fuera del Instituto.

Membrete: (Longitud: 21,59 cm), la información del pie de página, variará de acuerdo con cada Dependencia o Departamento.

La imagen de fondo se utilizará a un solo color (de acuerdo con el ejemplo), con el ajuste detrás del texto y la transparencia superior al 50%, la cual permita que el documento sea totalmente legible.



Nombre de la dependencia
Oficio 00000

Lugar y fecha

Destinatario

Cuerpo de la carta.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean commodo ligula eget dolor. Aenean massa. Cum sociis natoque penatibus et magnis dis parturient montes, nascetur ridiculus mus. Donec quam felis, ultricies nec, pellentesque eu, pretium quis, sem.

Nulla consequat massa quis enim. Donec pede justo, fringilla vel, aliquet nec, vulputate eget, arcu. In enim justo, rhoncus ut, imperdiet a, venenatis vitae, justo. Nullam dictum felis eu pede mollis pretium. Integer tincidunt. Cras dapibus. Vivamus elementum semper nisi. Aenean vulputate eleifend tellus. Aenean leo ligula, porttitor eu, consequat vitae, eleifend ac, enim. Aliquam lorem ante, dapibus in, viverra quis, feugiat a, tellus. Phasellus viverra nulla ut metus varius laoreet. Quisque rutrum. Aenean imperdiet. Etiam ultricies nisi vel augue. Curabitur ullamcorper ultricies nisi.

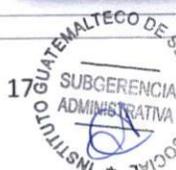
Nam eget du. Etiam rhoncus. Maecenas tempus, tellus eget condimentum rhoncus, sem quam semper libero, sit amet adipiscing sem neque sed ipsum. Nam quam nunc, blandit vel, luctus pulvinar, hendrerit id, lorem. Maecenas nec odio et ante tincidunt tempus. Donec vitae sapien ut libero venenatis faucibus. Nullam quis ante. Etiam sit amet orci eget eros faucibus tincidunt. Duis leo. Sed fringilla mauris sit amet nibh. Donec sodales sagittis magna. Sed consequat, leo eget bibendum sodales, augue velit cursus nunc.

Nulla consequat massa quis enim. Donec pede justo, fringilla vel, aliquet nec, vulputate eget, arcu. In enim justo, rhoncus ut, imperdiet a, venenatis vitae, justo. Nullam dictum felis eu pede mollis pretium. Integer tincidunt.

Firmas

Información de oficina

17 Avenida 10-71 zona 1,
Cuerpo Central,
Guatemala, Guatemala
Tel: 919
www.igss.gub.gq



Foja No. 19 de 28

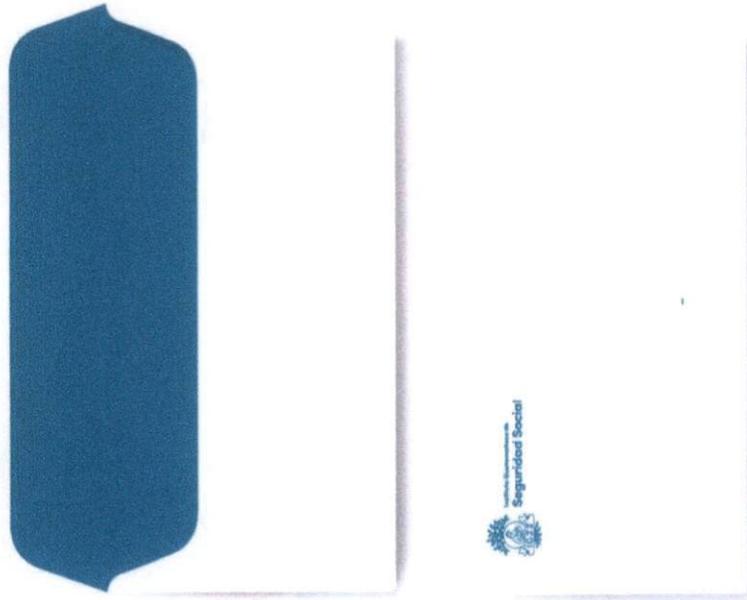




INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Sobre ejecutivo:

En la parte frontal se deberá contar con el logotipo a un solo color.



Tarjeta de presentación:

Deberá contar con la línea gráfica que muestra el ejemplo.
Especificaciones: Tamaño 8,7 cm x 5,4 cm (Impresión en tiro y retiro)

La información deberá estar distribuida en el siguiente orden:

- Margen izquierdo: Logotipo, nombre completo y cargo
- Margen derecho: Número de teléfono, correo electrónico institucional, Dependencia o Departamento y dirección.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Formularios:

Todos los formularios institucionales de uso impreso o electrónico, deben contar con la autorización del Departamento de Organización y Métodos y tienen que llevar colocado el logotipo y la codificación correspondiente, la cual es asignada por el Departamento de Servicios de Apoyo.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Solicitud de Inclusión, Modificación o Exclusión al Listado Básico de Medicamentos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Lugar y fecha: _____
Todas las secciones de este formulario deben ser completadas; un formulario incompleto será rechazado.

Inclusión Modificación Exclusión

Identificación del medicamento	
Denominación común internacional (DCI) del principio activo	
Forma farmacéutica	
Concentración	
Presentación	

Otros datos	
Nombre comercial	
Nombre del proveedor	
Fabricante	
Grupo terapéutico	
Especificar sales, aditivos, excipientes, color, sabor, etc.	

¿Este fármaco está en el Listado Básico de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social? No

• ¿Existen fármacos del Listado de Medicamentos ya aprobados para la misma indicación dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social?

• Si la respuesta de la pregunta anterior es positiva indique el nombre del medicamento y el código actual dentro del Listado Básico de Medicamentos

Nombre: _____
Código: _____

19 febrero 2017
Calle 13
Guatemala, Guatemala
P.O. Box 1000
www.igss.org

19 febrero 2017
Calle 13
Guatemala, Guatemala
P.O. Box 1000
www.igss.org



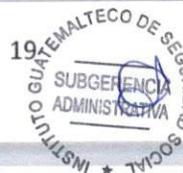
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Consideraciones del medicamento	
Indicaciones para uso de medicamento propuesto	
Modo o modos de acción principales del medicamento	
Principales efectos adversos	Muy Frecuentes Frecuentes Poco Frecuentes Raras
Interacciones medicamentosas	
Precauciones	
Contraindicaciones	
Sugerencia de las restricciones de uso (por uso exclusivo de especialidad, nivel de uso de medicamento)	

Consideraciones farmacocinéticas	
Absorción	
Metabolismo	
Distribución (Vd)	
Excreción	
Forma de preparación farmacéutica	
Vía de administración del medicamento	

Directrices para el uso del medicamento	
Dosis	
Frecuencia	
Duración promedio del tratamiento	

Condiciones de administración del medicamento	
El medicamento será administrado:	
Ambulatorio	
Intrahospitalario	
IV	
IM	
PO	
SC	



Hoja No. 27 de 28





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículos Varios

Al diseñar los artículos promocionales como parte de la estrategia de comunicación institucional, se deberá utilizar la versión del logotipo que maximice el impacto visual, se adapte al tamaño, forma y sistema de impresión de cada objeto, respetando siempre la reducción máxima permitida.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

VIII. APLICACIONES EN UNIDADES MÉDICO HOSPITALARIAS

Fachadas

El color debe aplicarse para identificar a la Unidad Médico Hospitalaria, también debe incluirse el logotipo para que el público reconozca fácilmente la Institución.

Señalética exterior:

Las fachadas de todas las Dependencias Médico-Hospitalarias del Instituto, debe pintarse de color blanco y color celeste para las áreas de entrada. Deben estar identificadas con el logotipo del IGSS a color sobre celeste y con el nombre de la dependencia en color blanco.

Las dimensiones de la señalética, deben ser en función del espacio disponible en la fachada y a la distancia de visibilidad del usuario, manteniendo la proporción.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aplicación de Color en Espacios Ocupados

- Habitaciones
- Lobby
- Recepción
- Áreas de Información
- Salas de Espera

El color blanco debe prevalecer en la aplicación de las paredes y el color celeste debe utilizarse para identificar las zonas de áreas específicas para facilitar la orientación y ayuda visual al usuario.

Señalética interior:

El color celeste debe aplicarse para identificar las áreas y deben estar a un tamaño adecuado según la distancia del lector, se pueden coordinar lineamientos de estilo y diseño con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas



Hoja No. 24 de 28





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aplicación de Color

Consultorios:

Dentro de los Consultorios, debe prevalecer el color blanco y puede aplicarse el color celeste en el fondo de una de las paredes completamente (de piso a cielo).





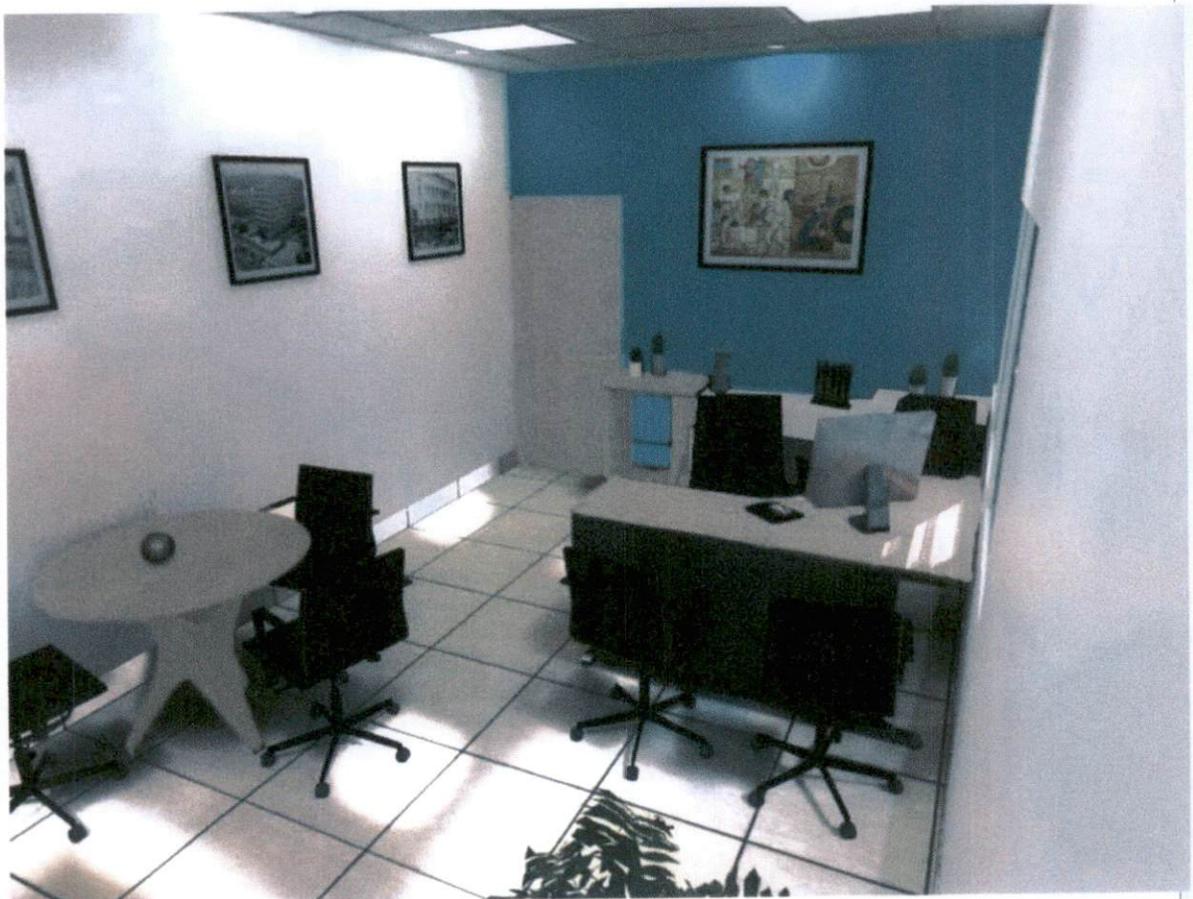
INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aplicación de Color en Áreas Administrativas Dependencias Médicos-Hospitalarias

En las áreas administrativas debe predominar el color blanco, resaltando uno de los muros (el de mayor relevancia) con la aplicación del color celeste del piso a cielo.

No deberán pintarse los zócalos, preferiblemente debe ser del mismo material que el piso.

Las oficinas de Jefatura, pueden ser decoradas con cuadros relativos a la Seguridad Social, de los artistas guatemaltecos Carlos Mérida y Roberto González Goyri.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Comunicación Institucional

Los títulos primarios, secundarios y textos informativos, se colocarán en función de las posibilidades que ofrezca la foto, así como de la cantidad de información que contenga el material de comunicación.





INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Página web, redes sociales y otras piezas para la divulgación de la Imagen Institucional

Todos los perfiles de redes sociales autorizados, deben estar identificados con el logotipo oficial, con la paleta cromática aplicada en imágenes, fotografías de portada y publicaciones.

Se debe actualizar el diseño de los banners y otras estructuras publicitarias; así como, bifoliales, unifoliales y volantes; el diseño debe apegarse a la línea gráfica vigente.



La infrascrita Secretaria a.i., de la Subgerencia Administrativa, certifica que las fotocopias que anteceden, fueron reproducidas de su original que corresponde a la Resolución No. 334-SGA/2025 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, de la Subgerencia Administrativa, a través de la cual aprueba el "INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL", por lo cual se extiende, en veintiocho hojas impresas únicamente en su anverso y la presente impresa en su anverso y reverso; y para remitir al **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, numero, firma y sello, con base en el artículo cinco del Acuerdo diez diagonal dos mil veinticinco (10/2025) de fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinticinco de Gerencia, en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Brenda Asucena Tije Pineda
Secretaria, a.i.
Subgerencia Administrativa



Vo. Bo.


Doctor Héctor Fajardo Estrada
Subgerente Administrativo

